

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

POF/mrc.
EXP. N° 600-350/2022.-

DECRETO N° 12000 ISPTV.V.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 NOV 2023

VISTO:

La Ley N° 5875/2015 – Orgánica del Poder Ejecutivo, la que en su Capítulo 4, Artículo 25º, refiere las Finalidades y Funciones que compete al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda asistiendo al Gobernador de la Provincia en la conducción ejecutiva de: inc. 33) "La administración y adjudicación de las tierras fiscales rurales y urbanas de propiedad del Estado Provincial"; inc. 34) "La participación en todos los procesos de adjudicación o enajenación de los bienes inmuebles del Estado Provincial"; inc. 35) "La administración y el poder de policía de los bienes inmuebles del Estado Provincial"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3169/1974 – Régimen de Tierras Fiscales, establece en su Artículo 87º "CESION A PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y A INSTITUCIONES OFICIALES" las facultades del Poder Ejecutivo para acceder o transferir, a título gratuito, fracciones de tierras fiscales a la Iglesia Católica, al Estado Nacional o sus instituciones, y a las entidades autárquicas nacionales o provinciales con destino: a) La realización de estudios de interés provincial o nacional; b) La construcción de viviendas o de obras de interés provincial o nacional; c) La realización de planes o programas de Gobierno, la construcción de edificios, establecimientos educacionales o cualquier otra obra o trabajo de interés público y d) La consecución de sus fines o la realización de sus funciones.

Que, la solicitud de afectación de un inmueble por parte del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático está destinada a la Construcción de la "Mini Estación de Transferencia El Carmen – Proyecto GIRSU – BEI" – Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Contrato de Financiamiento del Banco Europeo de Inversión FI N° 8809 – SERAPIS N° 2017-0224.

Que, se agrega dictamen legal de Fiscalía de Estado debidamente compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales, aconsejando gestionar ante el Poder Ejecutivo la correspondiente afectación al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático una fracción de 3 Has 2451,90 m2, que se disgrega del inmueble de mayor extensión, individualizado como Lote Rural 75, Padrón B-1160, ubicado en el Distrito El Chemical, Departamento El Carmen, en el marco de la Ley N° 5957/2016 "Ley Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Creación del Plan Pachamama Te Cuido – Institucionalidad del Plan – Empresa GIRSU S.E."

Por ello, y en uso de facultades propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Aféctase al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático una fracción de terreno de propiedad del Estado Provincial, identificada según Plano de Mensura de Fracción N° 22205, como Circunscripción 1, Sección 4, Parcela N° 1114, Padrón B-28867, con una superficie de 3 has. 2451,90 m2, ubicada en El Chucupa, Departamen-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "



... 2 - CORRESPONDE A DECRETO N° **12000** -ISPTyV.-

to El Carmen, Provincia de Jujuy, destinada a la construcción de una "MINI ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA - EL CARMEN", en el marco del Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy conforme Ley N° 5954.-

ARTÍCULO 2º.- Por Escrituría de Gobierno se formalizarán las respectivas Escrituras Públicas a favor del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático Jujuy.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Escrituría de Gobierno, Dirección Provincial de Inmuebles, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda y Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANG
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR